

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Técnico del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que la **Universidad Central de Nicaragua (UCN)**, ha sido autorizada por el CNU, en sesión No. 10-98, el 18 de Noviembre de 1998. Por lo tanto, según la Ley 89, es una Institución de Educación Superior legalmente establecida en el país que goza de personalidad jurídica propia, y que está regida por la Constitución Política de la República, Leyes y Reglamentos que se refieren al Subsistema de Educación Superior del País.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de enero del dos mil once.

Atentamente,



Arturo Collado Maldonado

Secretario Técnico

Consejo Nacional de Universidades